

## OBTENCIÓN DEL DOBLE TÍTULO CTM-EMAS

En virtud del convenio firmado entre la Universidad de Ferrara y la Universidad de Cádiz en 2015 (incluido en la web del programa de doctorado CTM), cinco de los alumnos matriculados en el programa de doctorado EMAS de la Universidad de Ferrara tienen la posibilidad de matricularse además en el programa de doctorado “Ciencia y Tecnología Marina” de la UCA, siempre que superen el proceso de selección establecido en la memoria de verificación de este programa. Para garantizar este extremo todos los años se desplazan a Ferrara dos profesores del programa CTM que participan en el comité de selección. Uno de estos cinco alumnos se beneficia de un contrato predoctoral financiado por la Universidad de Cádiz, y se matricula obligatoriamente en el programa de doctorado CTM. En cualquier caso, para obtener el título de doctor en Ciencias y Tecnologías Marinas por la Universidad de Cádiz, todos los alumnos deben cumplir con la Memoria del Programa de Doctorado verificada y cumplir con los requisitos y exigencias de la normativa de la Universidad de Cádiz.

En el caso de la UCA, dentro de un itinerario de doble titulación como es el caso, un estudiante de una institución conveniada está sujeto a la siguiente normativa:

- 1) La comisión académica del Programa de Doctorado CTM les asigna un tutor que es un profesor del programa.
- 2) El Plan de investigación debe ser aprobado por la comisión académica del programa de doctorado CTM.
- 3) El plan formativo que deben seguir es el contenido en la Memoria verificada del Programa de Doctorado y el reconocimiento de las actividades formativas que realizan lo otorga la comisión académica del programa. Este plan formativo incluye la obligación de dedicar 600 horas a actividades formativas, entre las que se incluyen 100 horas de cursos de especialización y la obligación de publicar al menos un artículo en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, o segundo autor en el caso de que el primer autor sea uno de sus directores de tesis.
- 4) Su actividad anual es evaluada por la comisión académica como la del resto de los alumnos.
- 5) Los trámites de depósito y defensa de la tesis doctoral deben cumplir con la legislación española. Así, en el caso de que las condiciones para la defensa de la tesis doctoral en la institución conveniada sean incompatibles con la actual legislación española, el estudiante deberá realizar dos defensas de tesis doctoral, una por cada institución aunque, en la medida que sea posible, al menos una de las dos defensas se puede realizar por videoconferencia. En caso contrario, cuando las condiciones para la defensa de la tesis doctoral en la institución conveniada no sean incompatibles con la actual legislación española, se podrá realizar una única defensa oral de la tesis en la institución de origen.